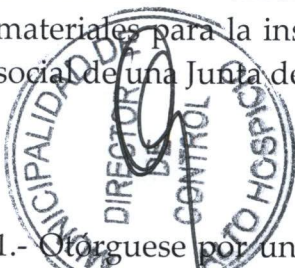


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 377/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles administrados por la Municipalidad con transferencia de fondos de JUNJI; Memorando N° 1.847/13 de 05 de Julio de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación Municipal, que solicita se gestione un fondo a rendir para costear los gastos de materiales para la instalación del Jardín Infantil Intina Wawapa, provisoriamente en la sede social de una Junta de Vecinos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Otorguese por una vez, fondo a rendir a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.274-1, **Jefa Administrativa de Educación**, por la suma de **\$590.000.- (quinientos noventa mil pesos)**, a fin de costear los gastos de materiales para la instalación del Jardín Infantil Intina Wawapa, provisoriamente en la sede social de la Junta de Vecinos ubicada en Los Pomelos esquina Los Kiwis.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, Cuenta de Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control